

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

44474 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción "Actuaciones de Mejora de la Seguridad Vial en la Autovía del Noroeste A-6 para la resolución de la emergencia estructural en el Viaducto de Tremor" redactado con fecha noviembre de 2025, y se ordena la incoación del Expediente de Información Pública a los efectos de lo previsto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.*

Con fecha 19 de noviembre de 2025, la Dirección General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en el artículo 39 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente como proyecto de trazado el documento para la información pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción "Actuaciones de Mejora de La Seguridad Vial en la Autovía del Noroeste A-6 para la resolución de la emergencia estructural en el Viaducto de Tremor", de clave 19-LE-4490 redactado en noviembre de 2025.

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado documento para la información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, exclusivamente a efectos de expropiaciones, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La aprobación definitiva del documento para la información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción como proyecto de trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de

los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que:

a) Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de León y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

b) Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por ello por lo que, en virtud de lo ordenado en de dicha Resolución y cuanto establece la legislación citada, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública el citado documento para la información pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de León, y un diario de amplia circulación de la provincia de León), a los efectos contemplados en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La aprobación definitiva del documento para la información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción como proyecto de trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Durante el plazo referido, el documento para la información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción, la propia Resolución de aprobación provisional, y la Relación de bienes y derechos afectados, estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, sita en la Plaza del Milenio, n.º 1, 47071 Valladolid, el ayuntamiento de Torre del Bierzo así como insertado en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos y alegaciones para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de urgente ocupación. En este caso indicará los

motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Relación de Bienes y Derechos Afectados por el Proyecto de Construcción: "Actuaciones de Mejora de la Seguridad Vial en la Autovía del Noroeste A-6 para la resolución de la emergencia estructural en el Viaducto de Tremor". Provincia de León: Clave 19-LE-4490.

Término Municipal Torre del Bierzo.

Nº Orden	Ref. catastral	Pol	Parc	Titular Catastral Nombre y Domicilio	Subp	Aprov	Ex(m2)	SV (m2)	OT (m2)	Naturaleza
24.1738-0006	24173A01509005	15	9005	Junta Vecinal de la Granja San Vicente. Lg La Granja San Vicente. 24378 Torre Del Bierzo, León	0=10.414	Camino	390,37	0,00	165,11	Rural
24.1738-0007	24173A01500107	15	107	Benita Alderiz Silvan. Av Mariano Andrés 52 Es: 1 Pl: 03 Pt: 01. 24008, León	0=1.332	Prado Regadío	0,00	0,00	490,65	Rural
24.1738-0008	24173A01500108	15	108	Eloy Garrido Viloria. C/Vázquez De Mella 12 Es: 1 Pl: 05 Pt: Dr. 24007, León	0=61	Prado Regadío	44,22	0,00	17,19	Rural
24.1738-0009	24173A01500109	15	109	Fernando Garrido Vidal. C/ Río Cua Pl:04 Pt: E. 24300 Bembibre, León	0=67	Prado Regadío	66,97	0,00	0,00	Rural
24.1738-0012	24173A01409022	14	9022	Junta De Castilla Y León. Servicios Centrales. C/ José Cantalapiedra. 47014 Valladolid	0=27.989	Carretera LE-460	302,43	0,00	209,28	Rural
24.1738-0016	24173A01409018	14	9018	Junta De Castilla Y León. Servicios Centrales. C/ José Cantalapiedra. 47014 Valladolid	0=2.916	Camino	107,17	0,00	168,22	Rural
24.1738-0029	24173A01500131	15	131	Junta Vecinal de la Granja San Vicente. Lg La Granja San Vicente. 24378 Torre Del Bierzo, León	0=61.951	Robledal	0,00	0,00	25,28	Rural
24.1738-0031	24173A01550133	15	50133	Junta Vecinal de la Granja San Vicente. Lg La Granja San Vicente. 24378 Torre Del Bierzo, León	a=566.714 b=11.973 c=252.244 d=5.989 e=37.413 f=13.671	Robledal Improductivo Monte Bajo	0,00	0,00	2.120,12	Rural

(Ref. Catastral: Referencia catastral, Pol.: Polígono, Parc.: Parcela, Subp.: Subparcela, OT: Ocupación Temporal, SV: Servidumbre, EX.: Expropiación).

Valladolid, 21 de noviembre de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A250055719-1